

JUSTICIA ECONÓMICO-SOCIAL.

HOY MÁS QUE NUNCA, PARA HACER FRENTE AL AUMENTO DE POBLACIÓN Y RESPONDER A LAS ASPIRACIONES MÁS AMPLIAS DEL GÉNERO HUMANO, SE TIENDE CON RAZÓN A UN AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA E INDUSTRIAL Y EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. POR ELLO HAY QUE FAVORECER EL PROGRESO TÉCNICO, EL ESPÍRITU DE INNOVACIÓN, EL AFÁN POR CREAR Y AMPLIAR NUEVAS EMPRESAS, LA ADAPTACIÓN DE LOS MÉTODOS PRODUCTIVOS, EL ESFUERZO SOSTENIDO DE CUANTOS PARTICIPAN EN LA PRODUCCIÓN; EN UNA PALABRA TODO CUANTO PUEDE CONTRIBUIR A DICHO PROGRESO. LA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE ESTA PRODUCCIÓN NO ES EL MERO INCREMENTO DE LOS PRODUCTOS, NI EL BENEFICIO, NI EL PODER, SINO EL SERVICIO DEL HOMBRE, DEL HOMBRE INTEGRAL, TENIENDO EN CUENTA SUS NECESIDADES MATERIALES Y SUS EXIGENCIAS, MORALES, ESPIRITUALES Y RELIGIOSAS; DE TODO HOMBRE, DECIMOS, DE TODO GRUPO DE HOMBRES, SIN DISTINCIÓN DE RAZA O CONTINENTE. DE ESTA FORMA, LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBE EJERCERSE SIGUIENDO SUS MÉTODOS Y LEYES PROPIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORDEN MORAL, PARA QUE SE CUMPLAN ASÍ LOS DESIGNIOS DE DIOS SOBRE EL HOMBRE.

EL DESARROLLO DEBE PERMANECER BAJO EL CONTROL DEL HOMBRE. NO DEBE QUEDAR EN MANOS DE UNOS POCOS O DE GRUPOS ECONÓMICAMENTE PODEROSOS EN EXCESO, NI TAMPOCO EN MANOS DE UNA SOLA COMUNIDAD POLÍTICA O DE CIERTAS NACIONES MÁS PODEROSAS. ES PRECISO, POR EL CONTRARIO, QUE EN TODO NIVEL, EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE HOMBRES Y EN EL PLANO INTERNACIONAL EL CONJUNTO DE LAS NACIONES, PUEDAN TOMAR PARTE ACTIVA EN LA DIRECCIÓN DEL DESARROLLO. ASÍ MISMO ES NECESARIO QUE LAS INICIATIVAS ESPONTÁNEAS DE LOS INDIVIDUOS Y DE SUS ASOCIACIONES LIBRES COLABOREN CON LOS ESFUERZOS DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y SE COORDINEN CON ÉSTOS DE FORMA EFICAZ Y COHERENTE. PARA SATISFACER LAS EXIGENCIAS DE LA JUSTICIA Y DE LA EQUITAD HAY QUE HACER TODOS LOS ESFUERZOS POSIBLES PARA QUE, DENTRO DEL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PUEBLO, DESAPAREZCAN LO MÁS RÁPIDAMENTE POSIBLE LAS ENORMES DIFERENCIAS ECONÓMICAS QUE EXISTEN HOY, Y QUE FRECUENTEMENTE AUMENTAN, VINCULADAS A DISCRIMINACIONES INDIVIDUALES Y SOCIALES. DE IGUAL MANERA, EN MUCHAS REGIONES, TENIENDO EN CUENTA LAS PECULIARES DIFICULTADES DE LA AGRICULTURA TANTO EN LA PRODUCCIÓN COMO EN LA VENTA DE SUS BIENES, HAY QUE AYUDAR A LOS LABRADORES PARA QUE AUMENTEN SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIAL, INTRODUCAN LOS NECESARIOS CAMBIOS E INNOVACIONES, CONSIGAN UNA JUSTA GANANCIA Y NO QUEDEN REDUCIDOS, COMO SUCEDER FRECUENTEMENTE, A LA SITUACIÓN DE CIUDADANOS DE INFERIOR CATEGORÍA. LOS PROPIOS AGRICULTORES, ESPECIALMENTE LOS JOVENES, APLÍQUENSE CON AFÁN A PERFECCIONAR SU TÉCNICA PROFESIONAL, SIN LA QUE NO PUEDE DARSE EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA. LA JUSTICIA Y LA EQUITAD EXIGEN TAMBIÉN QUE LA MOVILIDAD, LA CUAL ES NECESARIA EN UNA ECONOMÍA PROGRESIVA, SE ORDENE DE MANERA QUE SE EVITEN LA INSEGURIDAD, LA CUAL ES NECESARIA EN UNA ECONOMÍA PROGRESIVA, SE ORDENE DE MANERA QUE SE EVITEN LA INSEGURIDAD Y LA ESTRECHEZ DE VIDA DEL INDIVIDUO Y DE SU FAMILIA.

DIOS HA DESIGNADO LA TIERRA Y CUANTO ELLA CONTIENE PARA USO DE TODOS LOS HOMBRES Y PUEBLOS. EN CONSECUENCIA, LOS BIENES CREADOS DEBEN LLEGAR A TODOS EN FORMA EQUITATIVA BAJO LA ÉGIDA DE LA JUSTICIA Y CON LA COMPAÑÍA DE LA CARIDAD. SEAN LAS QUE SEAN LAS FORMAS DE LA PROPIEDAD, ADAPTADAS A LAS INSTITUCIONES LEGÍTIMAS DE LOS PUEBLOS SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS Y VARIABLES, JAMÁS DEBE PERDERSE DE VISTA ESTE DESTINO UNIVERSAL DE LOS BIENES. POR TANTO, EL HOMBRE,

AL USARLOS, NO DEBE TENER LAS COSAS EXTERIORES QUE LEGÍTIMAMENTE POSEE COMO EXCLUSIVAMENTE SUYAS, SINO TAMBIÉN COMO COMUNES, EN EL SENTIDO DE QUE NO LE APROVECHEN A ÉL SOLAMENTE, SINO TAMBIÉN A LOS DEMÁS. POR LO DEMÁS, EL DERECHO A POSEER UNA PARTE DE BIENES SUFICIENTES PARA SÍ MISMOS Y PARA SUS FAMILIAS ES UN DERECHO QUE A TODOS CORRESPONDE.

LA PROPIEDAD, COMO LAS DEMÁS FORMAS DE DOMINIO PRIVADAS SOBRE LOS BIENES EXTERIORES, CONTRIBUYE A LA EXPRESIÓN DE LA PERSONA Y LE OFRECE OCASIÓN DE EJERCER SU FUNCIÓN RESPONSABLE EN LA SOCIEDAD Y EN LA ECONOMÍA. ES POR ELLO MUY IMPORTANTE FOMENTAR EL ACCESO DE TODOS, INDIVIDUOS O COMUNIDADES, A ALGÚN DOMINIO SOBRE LOS BIENES EXTERNOS.

LA PROPIEDAD PRIVADA O UN CIERTO DOMINIO SOBRE LOS BIENES, EXTERNOS ASEGURAN A CADA CUAL UNA ZONA ABSOLUTAMENTE NECESARIA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y FAMILIAR Y DEBEN SER CONSIDERADOS COMO AMPLIACIÓN DE LA LIBERTAD HUMANA. POR ÚLTIMO, AL ESTIMULAR EL EJERCICIO DE LA TAREA Y DE LA RESPONSABILIDAD, CONSTITUYEN UNA DE LAS CONDICIONES DE LAS LIBERTADES CIVILES.

LAS FORMAS DE ESTE DOMINIO O PROPIEDAD SON HOY DIVERSAS Y SE DIVERSIFICAN CADA DÍA MÁS. TODAS ELLAS, SIN EMBARGO, CONTINUÁN SIENDO ELEMENTO DE SEGURIDAD NO DESPRECIABLE AUN CONTANDO CON LOS FONDOS SOCIALES, DERECHOS Y SERVICIOS PROCURADOS POR LA SOCIEDAD. ESTO DEBE AFIRMARSE NO SÓLO DE LAS PROPIEDADES MATERIALES SINO TAMBIÉN DE LOS BIENES INMATERIALES, COMO ES LA CAPACIDAD PROFESIONAL.

EL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA NO ES INCOMPATIBLE CON LAS DIVERSAS FORMAS DE PROPIEDAD PÚBLICA EXISTENTES. LA EFECTACIÓN DE BIENES A LA PROPIEDAD PÚBLICA SÓLO PUEDE SER HECHA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL BIEN COMÚN Y DENTRO DE LOS LÍMITES DE ESTE ÚLTIMO, SUPUESTA LA COMPENSACIÓN ADECUADA. A LA AUTORIDAD PÚBLICA TOCA, ADEMÁS, IMPEDIR QUE SE ABUSE DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN CONTRA DEL BIEN COMÚN.

LA MISMA PROPIEDAD PRIVADA TIENE TAMBIÉN, POR SU MISMA NATURALEZA, UNA ÍNDOLE SOCIAL, CUYO FUNDAMENTO RESIDE EN EL DESTINO COMÚN DE LOS BIENES. CUANDO ESTA ÍNDOLE SOCIAL ES DESCUIDADA, LA PROPIEDAD MUCHAS VECES SE CONVIERTE EN OCASIÓN DE AMBICIONES Y GRAVES DESÓRDENES, HASTA EL PUNTO DE QUE SE DA PRETEXTO A SUS IMPUGNADORES PARA NEGAR EL DERECHO MISMO.

EN MUCHAS REGIONES ECONÓMICAMENTE MENOS DESARROLLADAS EXISTEN POSESIONES RURALES EXTENSAS Y AUN EXTENSÍSIMAS MEDIOCREMENTE CULTIVADAS O RESERVADAS SIN CULTIVO PARA ESPECULAR CON ELLAS, MIENTRAS LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN CARECE DE TIERRAS O POSEE SÓLO PARCELAS IRRISORIAS Y EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PRESENTA CARACTERES DE URGENCIA. NO RARAS VECES LOS BRACEROS O LOS ARRENDATARIOS DE ALGUNA PARTE DE ESAS POSESIONES RECIBEN UN SALARIO O BENEFICIO INDIGNO DEL HOMBRE, CARECEN DE ALOJAMIENTO DECENTE Y SON EXPLOTADOS POR LOS INTERMEDIARIOS. VIVEN EN LA MÁXIMA TOTAL INSEGURIDAD Y EN TAL SITUACIÓN DE INFERIORIDAD PERSONAL, QUE APENAS TIENEN OCASIÓN DE ACTUAR LIBRE Y RESPONSABLEMENTE, DE PROMOVER SU NIVEL DE VIDA SOCIAL Y POLÍTICA. SON, PUES, NECESARIAS LAS REFORMAS QUE TENGAN POR FIN, SEGÚN LOS CASOS, EL INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES, LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES, EL AUMENTO DE LA SEGURIDAD EN EL EMPLEO, EL ESTÍMULO PARA INICIATIVA EN EL TRABAJO; MÁS TODAVÍA, EL REPARTO DE LAS PROPIEDADES INSUFICIENTEMENTE CULTIVADAS A FAVOR DE QUIENES SEAN CAPACES DE HACERLAS VALER. EN ESTE CASO DEBEN ASEGURARSE LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS INDISPENSABLES, EN PARTICULAR LOS MEDIOS DE

EDUCACIÓN Y LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE UNA JUSTA ORDENACIÓN DE TIPO COOPERATIVO. SIEMPRE QUE EL BIÉN COMÚN EXIJA UNA EXPROPIACIÓN, DEBE VALORARSE LA INDEMNIZACIÓN SEGÚN EQUIDAD, TENIENDO EN CUENTA TODO EL CONJUNTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS.

CONCLUSIÓN: LA JUSTICIA QUE EL CRISTIANISMO PRETENDE EN LA REFORMA AGRARIA NO ES DE SATISFACER NECESIDADES PRIMARIAS NI SECUNDARIAS DEL HOMBRE, SOLAMENTE. SINO QUE TIENE QUE IR A LA ESENCIA MISMA DEL HOMBRE EN QUE ÉL ES CO-GESTOR DE LA MISMA Y SABE QUE NO ES ALGO ESTÁTICO SINO QUE ES ALGO QUE LE EXIGE A LA VEZ MÁS TRASFORMACIONES.